

NOTA DE PRENSA

Ref. 68/08 Pág. 1/2

FECHA: 31/12/08

Las rebajas se funden con los Reyes en varias comunidades

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) recuerda la necesidad de que los consumidores exijan la misma calidad en los productos que compran y recomienda consultar las posibilidades de cambio o devolución de los productos. Cada consumidor gastará de media alrededor de 100 euros en este periodo, algo menos que en enero de 2008.

El próximo 7 de enero darán comienzo las primeras rebajas de 2009 en la mayoría de comunidades. Sin embargo, cada vez son más las autonomías que deciden adelantar el comienzo al inicio de enero con la finalidad de que los consumidores aprovechen las rebajas para sus compras de Reyes. Si los datos nos indican que cerca del **70% de los consumidores se espera a rebajas** para comprar determinados artículos, en esta ocasión tal vez sean más los consumidores que aprovechen esta oportunidad para esperar a la entrada de las rebajas y, de esta forma, ahorrar un poco en los regalos de estas fechas.

En cualquiera de los casos, hay que recordar que se entiende por rebajas la venta de artículos que se ofertan a un precio inferior al fijado antes de dicho periodo. Desde CECU hay que volver a recordar que los **derechos** que disfrutaban los consumidores a lo largo del año **son los mismos** durante la época de rebajas, con lo que es una buena oportunidad para adquirir productos con la misma calidad y una notable rebaja en el precio. Todos los **artículos** que se vendan en rebajas **deben haber estado a la venta los días anteriores** en el establecimiento, por lo que no es admisible la recuperación de stocks de temporadas pasadas para su venta en la campaña de rebajas.

Asimismo, **la normativa prohíbe vender artículos defectuosos o con taras como rebajas**, diferenciando así este periodo frente a **otras prácticas comerciales** como pueden ser los **saldos** (productos que han perdido valor de mercado, por estar deteriorados u obsoletos, siempre que no impliquen riesgo o daño para el consumidor), las **liquidaciones** (ventas de carácter excepcional, producidas como consecuencia de una decisión judicial, cesación de la actividad, cambio de ramo, local, obra...) o las **ofertas o promociones** (tan habituales en estos días previos a las rebajas de enero), que suponen descuentos en una parte de los artículos del establecimiento.

Confederación de Consumidores y Usuarios

C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00

Gabinete de prensa: C/En Llop, 2, 4ª - 46002 VALENCIA

Tel. y fax: 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712

david.hurtado@cecu.es / www.cecu.es

NOTA DE PRENSA

Ref. 68/08 Pág. 2/2

FECHA: 31/12/08

Por lo que se refiere a la política de **cambios o devoluciones**, principal fuente de dudas y reclamaciones de los consumidores durante las rebajas, los comercios pueden no admitirlos siempre y cuando el producto no sea defectuoso y que así lo publiciten. Por este motivo, CECU aconseja que el consumidor se informe de esas posibilidades y, por qué no, que esta política juegue también a la hora de decidir en qué comercio se hace una compra.

Por otra parte, si un comercio permite **pagar con tarjeta** el resto del año, no debe negarse a aceptar este medio de pago en período de rebajas. Es interesante también **comparar** precios entre distintos establecimientos, ya que puede encontrar diferencias significativas y hay que remarcar la necesidad de que junto al **precio rebajado** debe aparecer el precio antiguo o bien el porcentaje de rebaja que se aplica en el artículo.

Para terminar, es importante **guardar el ticket** de compra, ya que será necesario para poder presentar cualquier reclamación, y si un consumidor cree que le han negado o vulnerado sus derechos debe exigir las **hojas de reclamaciones**.

Gabinete de prensa de **CECU**

N
O
T
A

D
E

P
R
E
N
S
A